

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 Junio 1886)

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CONTABILIDAD.—Circular.

Habiéndose observado que el periódico *El Consultor de Ayuntamientos* ha interpretado mal las órdenes comunicadas por la Dirección general de Administración local sobre unificación de la contabilidad, he acordado hacerlo público en este periódico oficial, y prevenir á los Secretarios de los Ayuntamientos ajusten todas las operaciones de la citada contabilidad en la forma que disponga el Contador de fondos provinciales y no hagan las alteraciones que aconseja el periódico *El Consultor*.

Zaragoza 23 de Junio de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

## SECCION QUINTA.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Establecimientos penales.

Circular.

A los efectos de los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 13 del corriente, relativo á la organización del personal de Establecimientos penales, esta Dirección general ha dispuesto que los empleados que soliciten la gracia á que dichos artículos se refieren, unan á la instancia su partida de bautismo legalizada, declaración de no haber sido sentenciados por los Tribunales á pena alguna y la hoja de servicios, visada por V. S.

Lo digo á V. S. para que se sirva hacerlo público en el *Boletín oficial*. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1886.—El Director general, Alberto Aguilera.—Sr. Gobernador civil de.....

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

En el Juzgado de primera instancia de La Almunia se halla vacante la plaza de Médico forense que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden de 14 de igual mes de 1873.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales*.



de las tres provincias de este distrito, acompañando documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 3.º del citado decreto de 13 de Mayo de 1862.

Zaragoza 22 de Junio de 1886.—El Secretario de gobierno, J. Antonio Calvo.

## SECCION SEXTA.

La segunda y última subasta del arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos de esta villa, para el año económico de 1886-87, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Municipio á los ocho días de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Biota 16 de Junio de 1886.—El Alcalde, Eugenio Aibar.

No habiendo habido postor en la primera subasta del arriendo de consumos de esta localidad, de acuerdo de la Junta se anuncia la segunda para el 30 del actual, á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales, en la forma prevenida en el párrafo 2.º del artículo 234 del reglamento vigente.

Castejón de Valdejasa 21 de Junio de 1886.—El Alcalde, Elias Arjol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del arriendo á venta libre de las especies de consumos, celebrada el 6 del actual, en cumplimiento al artículo 234 del reglamento, se anuncia la segunda para el día 4 del próximo mes de Julio, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que rigió para la primera, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castejón de Alarba 21 de Junio de 1886.—El Alcalde, Francisco Luzón.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, con su correspondiente apéndice, formado para el año de 1886 á 87, se halla expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se interpongan; fenecido dicho término no serán admisibles.

Nuévalos 23 de Junio de 1886.—El Alcalde, Manuel Solorzano.

El repartimiento territorial de este pueblo, formado para el próximo año económico de 1886 á 87, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo término se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Moyuela 21 de Junio de 1886.—El Alcalde ejerciente, Nicolás Beltrán.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla expuesto al público por el término de ocho días el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1886-87.

Pradilla 20 de Junio de 1886.—El Alcalde, Luis Lafuente.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días el reparto de la contribución territorial, para que los contribuyentes lo examinen y hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Undués de Lerda 20 de Junio de 1886.—El Alcalde, Gabriel Ruesta.

En la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Sos se encuentra expuesto al público por tiempo de ocho días el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al ejercicio económico de 1886-87.

Sos 21 de Junio de 1886.—El Alcalde, Gabriel Salvo.

El repartimiento territorial y matrícula de subsidio de esta villa, para el ejercicio de 1886 87, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio.

Velilla de Ebro 22 de Junio de 1886.—El segundo Alcalde ejerciente, Casimiro Continente.

El reparto de la contribución territorial de esta villa y su apéndice, para el año económico de 1886 á 87, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y reclamar si se consideran perjudicados.

Villarroya de la Sierra 19 de Junio de 1886.—El Alcalde, Joaquin Millán.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado por el Ayuntamiento y Junta pericial para el año económico de 1886-87, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los vecinos y terratenientes forasteros puedan enterarse de él y reclamar de agravios si en la derrama se creen perjudicados.

Leciñena 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Jorge Marcén.

Confeccionado el reparto de la contribución territorial de este distrito, para el año económico de 1886 á 1887, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bordalba 19 de Junio de 1886.—El Alcalde, Ramón Caballero.—D. S. O., el Secretario, Rufino Martínez.

Confeccionado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año económico de 1886-87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los contribuyentes puedan examinarlo y enterados de las cuotas que se les ha

señalado presentar las reclamaciones que crean convenirles; pues pasado dicho plazo no serán oídas

Ejea de los Caballeros 19 de Junio de 1886.—El Alcalde, Prisco Dehesa.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, para el próximo ejercicio de 1886 á 87, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por término de ocho días, á contar desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrellas 20 de Junio de 1886.—El Alcalde, Antonio Lacarta.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el año económico de 1886 á 87, se hallará de manifiesto al público por término de ocho días, que principiarán á contarse desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento; durante cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones se hicieren; trascurrido dicho periodo no serán atendidas las que se presentaren.

Pleitas 19 de Junio de 1886.—El Alcalde, Primo Bertol.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1886 á 87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bijuesca 20 de Junio de 1886.—El Alcalde, Santos Gil.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, para el próximo año económico de 1886 á 87, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pomer 20 de Junio de 1886.—El Alcalde, Victoriano Lezcano.

El repartimiento de la contribución territorial y apéndice al amillaramiento de este pueblo, para el año económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Retascón 19 de Junio de 1886.—El Alcalde ejerciente, Manuel Julián.

## SECCION SETIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que para pago de

costas de causa criminal se venden en pública subasta los bienes siguientes:

1.º La mitad de un campo, sito en términos de Peñafior, partida de la Paleta, de un caliz, tres hanegas y un almud de tierra; confrontante al Norte con olivar de Ballesteros, al Saliente con herederos de Mariano Taratiel, al Poniente con el mismo Ballesteros y al Mediodía con Mariano Aznar: tasado en 137 pesetas.

2.º Y un campo, sito en término del mismo pueblo, partida del Llano vedado, de cabida de tres cahices y seis hanegas; lindante con posesión de Manuel Marcén y monte inculto: tasado en 50 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 10 de Julio próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y en la del Juzgado municipal de Peñafior simultáneamente; advirtiendo que para poder optar á la licitación deberá depositarse previamente el 10 por 100 del valor de la tasación, y que las fincas que se subasten serán declaradas á favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á 15 de Junio de 1886.—Arturo Landa.—D. S. O., Mamés Ariza

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del que refrenda penden autos de abintestato instados por el Procurador de este Colegio D. Narciso Vallés, en representación de Escolástica Pardo, vecina de Zuera, en cuyos autos he acordado citar, llamar y emplazar á cuantos se crean con derecho á los bienes relictos por fallecimiento de Manuel Arguilé Pardo, al objeto de que dentro del preciso término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL y *Diario de Avisos* de esta localidad, comparezcan á deducirlo en forma ante este Tribunal, sito en la calle de la Democracia, núm. 64; bajo apercibimiento que de no comparecer durante el término y en el sitio que se les determina, continuará el curso de los mencionados autos hasta adjudicar la herencia al que la solicite con mejor derecho, significándoles á este efecto que hasta la fecha solamente la han pretendido la referida Escolástica juntamente con Gregorio y Martín Pardo y Blas, Josefa, Pedro y Juliana Pardo y Callén, Inocencio y Manuel Pardo y Seral, los cuales también pretenden acrecer lo que corresponder pudiera á Josefa Pardo y Callén, hoy difunta, en concepto de coheredera de los solicitantes; y por último, asimismo han comparecido José, Miguel Antonia y Josefa Bolea con la calidad de parientes de Antonia Bolea, esposa que fué de Manuel Arguilé y Nasarre, padre del intestado de referencia de cuya sucesión se trata.

Dado en Zaragoza á 19 de Junio de 1886.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Romualdo Paraiso.

## JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Junio de 1886.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							TOTAL DE AMBAS CLA- SES.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		
11.....	2	2	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
12.....	1	2	3	2	1	3	6	»	»	»	»	»	»	»	6
13.....	2	1	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
14.....	»	2	2	2	1	3	5	»	»	»	»	»	»	»	5
15.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
16.....	1	2	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
17.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
18.....	2	1	3	2	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	5
19.....	3	»	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
20.....	3	2	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
	18	15	33	8	5	13	46	»	»	»	»	»	»	»	46

Zaragoza 21 de Junio de 1886.—El Juez municipal, Paulino Navarro.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.<sup>a</sup> decena de Junio de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	1	1	»	2	»	»	»	»	2
12.....	1	1	1	3	»	2	»	2	5
13.....	2	»	»	2	»	»	»	»	2
14.....	2	1	»	3	2	»	»	2	5
15 ..	4	2	»	6	»	»	»	»	6
16.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.....	»	»	1	1	»	»	1	1	2
18.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1
19.....	3	1	»	4	»	1	1	2	6
20.....	4	1	1	6	»	1	»	1	7
	17	7	3	27	2	4	3	9	36

Zaragoza 21 de Junio de 1886.—El Juez municipal, Paulino Navarro.